El objeto se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. OBJETO

Adquisición de precintos de seguridad, para el control de la operación aduanera en la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso de contratación tiene por finalidad adquirir precintos de seguridad, tipo botella, y cola de ratón construidos con metal o algún material de similares características que ofrezca alta resistencia, que al ser abierto o removido con una herramienta para cortar metal, deje una huella tal, que no permita que el precinto sea utilizado nuevamente. Los precintos deben cumplir con las características generales establecidas en el artículo 39 de la Decisión 617 de 2005, expedida por la Comunidad Andina, y cumplir con las normas técnicas internacionales necesarias para garantizar su seguridad.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas que deben cumplir los precintos de seguridad que se van a adquirir.

3.1. PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO BOTELLA:

Comunidad Andina de Naciones: Los precintos deben cumplir con las características generales establecidas en el artículo 39 de la Decisión 617 de 2005 de Tránsito Aduanero Comunitario expedida por la Comisión de la Comunidad Andina.

Teniendo en cuenta lo anterior, los precintos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Deberán contener el logo actual de la DIAN, de acuerdo con el arte aprobado por la Oficina de Comunicaciones.
b) Deberán contener en bajo relieve el consecutivo alfanumérico, compuesto por la palabra *"ADUANA"* y seguida del código del país "CO"; de esta manera, la numeración se iniciará en *"ADUANA CO 00001, seguido del código administrativo de la Dirección seccional, hasta ADUANA CO XXXXX"*, finalizando en el número total de precintos.
c) Deberán contener las siglas *"DSA CARTAGENA"*, correspondientes a la abreviatura para la Dirección Seccional de Aduanas Cartagena.
d) Deberán ser metálicos o en un material de similares características, duradero y ofrecer altos estándares de seguridad;
e) Deberá ser posible su colocación rápida y fácil;
f) Deberán examinarse e identificarse fácilmente;
g) Estarán hechos de tal forma que, para abrirse, necesariamente tengan que romperse, o que sea imposible efectuar manipulaciones irregulares sin dejar huellas;
h) Estarán hechos de tal forma que sea imposible utilizar el mismo precinto más de una vez;

i) Estarán hechos de material suficientemente resistente para evitar roturas accidentales o deterioro rápido por agentes atmosféricos o químicos;
j) Deberán ser diseñados y fabricados de modo tal que sea sumamente difícil copiarlos o falsificarlos;
k) El contratista deberá entregar los precintos en bolsas o cajas de 100 puntillas con 100 cápsulas empacadas separadamente en grupos de 10 unidades, para su fácil suministro, control, distribución y almacenamiento.
l) El contratista deberá entregar un instructivo impreso y/o en medio electrónico que incluya recomendaciones para el manejo del precinto.

*[1]Con fines ilustrativos, a continuación, se presentan imágenes de precinto de seguridad tipo botella y Cola de ratón dentado requerido:



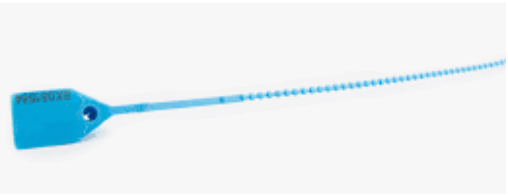
3.2. PRECINTO DE SEGURIDAD PLÁSTICO TIPO CORREA DENTADA

Este tipo de precintos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Deberán contener el logo actual de la DIAN, de acuerdo con el arte aprobado por la Oficina de Comunicaciones.
b) Deberán contener en bajo relieve el consecutivo alfanumérico, compuesto por la palabra “ADUANA” y seguida del código del país “CO”; de esta manera, la numeración se iniciará en “ADUANA CO 00001” hasta “ADUANA CO #####”, donde “#####” corresponde al número total de precintos.
c) Deberán contener las siglas “DSA BOGDORADO”, correspondientes a la abreviatura para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
d) Deben ser ajustables y para un solo uso.
e) Debe tener una longitud mínima de 35 cm.
f) Fabricado en Polipropileno de alto impacto

Con fines ilustrativos, a continuación, se presenta una imagen del precinto de seguridad requerido:

[1] ***No obstante, es posible que el diseño presente modificaciones leves de diseño y/o en la información registrada, de acuerdo con lo requerido por el área técnica.





NOTA: Para el suministro de precintos de seguridad tipo botella, la **GARANTÍA LEGAL** es la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y proveedor (contratista), de responder por el buen estado del producto y la conformidad de este con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas. De conformidad con el Art. 5, Núm. 5 de la Ley 1480 de 2011, la garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto.

Para el cumplimiento de este requisito, se aceptará **la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD** del fabricante por UN (1) AÑO.

Ítem	Descripción precintos
1	**Material:** Eje interior de acero al carbono y casquillo de poliestireno alto impacto. recubrimiento de ABS.
2	**Nivel de Seguridad**: Alta, deben cumplir los umbrales de resistencia marcados por la norma y superar todas las pruebas a las que se les somete en los organismos acreditados.
3	**Tamaño:** Los precintos tipo botella deben tener un mínimo de 18 milímetros de diámetro. • Diámetro del eje: 13 mm • Largo total eje: 89 mm • Diámetro del cabezal: 22 mm Precinto Cola de ratón dentado: • Material Plástico alta resistencia • Longitud 35 cm de largo • Dentado
4	**Diseño:** Sistema hexagonal del pin y la cápsula para evitar ser girada o deslizada.
5	**Numeración:** Marcación digital de gran definición, numeración hasta 8 caracteres alfanuméricos. (Alta Seguridad) con código de barras y logo al respaldo
6	**Personalización:** nombre de la entidad (DIAN)

7	**Características físicas:** Los sellos de seguridad tienen que ser únicos, difíciles de imitar y deben estar marcados con la información correspondiente.
8	**Aplicación:** contenedores, Vagones ferroviarios, Camiones, Furgonetas, entre otros.

3.3. PRUEBAS DE RESISTENCIA Y CALIDAD

Además de las especificaciones anteriores, la experiencia en el manejo del precinto en materia aduanera conlleva a considerar como requisitos mínimos el cumplimiento de normas técnicas internacionales de las pruebas establecidos por la norma ISO/PAS 17712 para precintos de alta seguridad:

- **Prueba de resistencia a la tensión**: fija la resistencia del mecanismo de seguridad, que debe ser superior a 1.000 kg. Consiste en tirar de los extremos hasta que terminen separándose.
- **Prueba de corte**: tanto en precintos tipo botella como en aquellos con cables metálicos, la resistencia al corte tiene que ser mayor de 340 kg.
- **Prueba de torsión**: La resistencia debe ser mayor a los 5 KG, esta prueba consiste en golpear de forma perpendicular el precinto tipo botella con el fin de quebrarlo. Prueba la flexibilidad del eje del precinto y su capacidad para curvarse.
- **Prueba de impacto**: en este caso, el golpe puede provenir de cualquier ángulo hasta lograr destruirlo.

Por lo cual, una vez suscrita el acta de inicio, el contratista deberá entregar una muestra del producto (precinto de alta seguridad tipo botella) para realizar el procedimiento de pruebas, para confirmar que los precintos están aptos para su uso según la norma ISO 17712.

3.4. FORMA DE ENTREGA

Una sola entrega del total de precintos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato, en la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena Avenida 3 No. 25-76 Manga - Cartagena

3.5 COLOR Y DISEÑO

Una vez adjudicado el contrato, el color del precinto de alta seguridad tipo botella será de color azul oscuro de acuerdo con la paleta de colores del manual corporativo de Marca de la DIAN. Así mismo, el contratista elaborará el diseño de la etiqueta alusiva a la DIAN, con el cumplimiento de los estándares de imagen institucional, numeración (seis dígitos ejemplo: *00001-89*), el cual deberá ser en todo caso, de acuerdo con el manual de Identidad e imagen Institucional.

4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales establecidas, el proponente seleccionado deberá:

1. Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.

2. El contratista se obliga a mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
3. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos de la adquisición objeto del presente contrato.
4. Colaborar con las DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE CARTAGENA para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Si durante la ejecución del contrato, se establece que los productos suministrados son de mala calidad, la Entidad, exigirá el cambio de marca de dichos productos sin que el cambio genere aumento en el precio de estos para la Entidad.
9. El contratista debe tener en cuenta el pago de la siguiente estampilla consignar el valor correspondiente al 1% del valor bruto del contrato a fideicomiso estampilla universidad de Cartagena Nit.830.054.357-7, en cualquiera de las siguientes entidades financieras: Banco GNB Sudameris Cuenta Ahorros No. 330-78324-2, Banco BBVA Cuenta de Ahorros No.0013-0656-0200025954 y entregar copia original a la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Entidad; lo anterior para efectos de la ejecución.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (30) días calendario o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.